



Departamento Administración y Finanzas

Revoca Licitación Pública ID N° 1589-6-LR22, aprobada mediante Resolución Exenta N° 199, de 16 de febrero de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la ejecución del Proyecto "CONSERVACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ETAPA II: ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS", que forman parte del proyecto "CONSERVACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ETAPA II". CÓDIGO BIP 400038010.

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 873**

**TEMUCO, 06 de Junio de 2022**

#### **VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N°1-19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
2. En el DFL 1-19.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus respectivas modificaciones;
4. La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022;
5. El Decreto N°86, de fecha 11 de marzo de 2022, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a Don Raúl Alfredo Allard Soto;
6. La Resolución N°1.018, de 16 de abril de 2013, de la Subsecretaría del Interior, que delega atribuciones en Intendentes y Gobernadores;
7. El Decreto N° 153, de 03 de febrero de 2022, del Ministerio de Hacienda, tomado razón con fecha 22 de febrero de 2022, donde se identifica el Proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito de la Región de La Araucanía Etapa II", código BIP 40003801-0, en el Programa 04 Unidad Operativa de Control de Tránsito, Servicio dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
8. Las Resoluciones N° 7 y N° 16, de 2019 y 2020 respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
9. El Convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la ex Intendencia de la Región de La Araucanía de fecha 26 de mayo del año 2008; en la Resolución Exenta N°116, de fecha 07 de agosto de 2008, del Ministerio de Transportes, que aprueba Convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la ex Intendencia de la Región de La Araucanía, hoy Delegación Presidencial Regional de la Araucanía;
10. El decreto N°32 de 2008, que delega facultades que indica en el Subsecretario de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
11. Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales;
12. La Resolución Exenta N° 199, de 16 de febrero de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que autoriza llamado a licitación pública para la contratación del proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito de La Región de La Araucanía Etapa II: Elementos Complementarios", que forman parte del proyecto "CONSERVACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ETAPA II".
13. El Acta de Evaluación Técnica de la Comisión Evaluadora designada para el presente proceso licitatorio por Resolución Exenta N° 2400 de fecha 13.05.2022 de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones.
14. El Oficio N° 1235 de fecha 06.06.2022 de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que comunica a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, que se revoca la propuesta Proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito de La Región de La Araucanía Etapa II: Elementos Complementarios", que forman parte del proyecto "CONSERVACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ETAPA II", código BIP 40003801-0, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 1589-6-LR22.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 26 de mayo de 2008, se suscribió entre la entonces Intendencia de la Región de La Araucanía, hoy Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, un Convenio cuyo objetivo es desarrollar en forma conjunta diferentes iniciativas de inversión destinadas a implementar, administrar, operar, mantener, ampliar y mejorar el sistema de control de tránsito de la Región de La Araucanía, el que fuera aprobado mediante Resolución N°116, de 07 de agosto de 2008, del mismo Ministerio.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 199, de 16 de febrero de 2022, totalmente tramitada, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, y en cumplimiento de lo estipulado en el convenio referido en el primer considerando de este acto, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas, Anexos 1 al 11, y Formulario 1, del llamado a Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito de La Región de La Araucanía Etapa II: Elementos Complementarios", que forman parte del proyecto "CONSERVACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ETAPA II", código BIP 40003801-0.
3. Que, con fecha 23 de febrero de 2022 se publicó en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el llamado a Licitación Pública del Proyecto mencionado en el segundo considerando, bajo el ID N° 1589-6-LR22.
4. Que mediante Resolución Exenta N° 370, de 23 de marzo de 2022, se modifica cronograma del proceso licitatorio ID 1589-6-LR22, en el sentido de ampliar el plazo de recepción de consultas de 5 días hábiles a 21 días hábiles, y de ampliar el plazo de cierre de recepción de ofertas de 60 días corridos a 70 días corridos, quedando dichos hitos definidos para el día 25 de marzo de 2022 hasta las 23:59 horas, y para el día 4 de mayo de 2022 hasta las 16:00 horas, respectivamente.
5. Que, con fecha 25 de marzo de 2022, se recibieron un total de 109 preguntas, algunas de mayor complejidad, que requirieron mayor rigurosidad técnica para la elaboración de las respuestas, las cuales fueron entregadas a través de Resolución Exenta N°525, de fecha 25 de abril de 2022.
6. Que, las respuestas a las Consultas de las Bases de Licitación dieron lugar a la modificación de dichas Bases, lo que en cumplimiento al punto 3.3.2 de las mismas, fue formalizado a través de Resolución Exenta N°526, de 25 de abril de 2022, estableciendo además un nuevo plazo para el cierre de presentación de ofertas, quedando éste para el día 16 de mayo de 2022, y con ello fijando para los días 06 de junio de 2022 y 07 de junio de 2022, para las aperturas técnicas y económicas, respectivamente.
7. Que en el proceso de evaluación técnica detallado en Vistos 13, se detectó la no publicación oportuna de un nuevo formulario 1 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), implícito en la Resolución Exenta N°525, que aprobó las respuestas a las consultas. Esta acción no fue corregida por esta Delegación Presidencial, debido al plazo exiguo en que se recibió el formulario y que restaba para el cierre de presentación de ofertas, existiendo ya a esa fecha al menos una oferta ingresada al portal de compras públicas.
8. Que, la no publicación de este formulario 1 corregido, podría inducir a error a los oferentes en sus propuestas financieras.
9. Conforme a lo anterior, y con el propósito de dejar mayor claridad en las Bases de Licitación y asegurar la adecuada presentación de ofertas, se procederá a revocar la propuesta pública ID 1589-6-LR22, para posteriormente iniciar un nuevo proceso licitatorio que corrija aquellos aspectos referidos en el considerando anterior, en particular respecto del formulario 1.
10. Que mediante Oficio citado en el Visto N°14, donde se comunica a la Seremitt de la Región de La Araucanía que se revoca la propuesta Proyecto "Conservación Sistema de Control de Tránsito de La Región de La Araucanía Etapa II: Elementos Complementarios", que forman parte del proyecto "CONSERVACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ETAPA II", código BIP 40003801-0, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 1589-6-LR22.

#### RESUELVO:

1. **REVÓCASE** la Licitación Pública ID 1589-6-LR22, con el propósito de dejar mayor claridad en las Bases de Licitación y asegurar la adecuada presentación de ofertas, para posteriormente iniciar un nuevo proceso licitatorio.
2. **HÁGASE**, devolución a los oferentes de las garantías de seriedad de la oferta presentada, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la presente resolución.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución con toda la documentación que sustenta el presente proceso de adquisición en la plataforma de licitación pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 1589-6-LR22.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



06/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 1JYK0p9vuNOyLdg1C21fZg==

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. LORENA ORTIZ (Mail: lortiz@mtt.gob.cl) (Dirección: GENERAL CRUZ 588 TEMUCO) (Cargo: ENCARGADA UOCT REGIÓN DE LA ARAUCANÍA)
4. SEREMI TRANSPORTES
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Gabinete
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
7. CRISTIAN OLIVOS MUÑOZ (Mail: colivos@mtt.gob.cl) (Cargo: COORDINADOR REGIONAL UOCT - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES)
8. SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES (Mail: ofpartes.subt.ciud@mtt.gob.cl) (Dirección: AMUNÁTEGUI 139, SANTIAGO) (Cargo: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES)